



SELO QVARTO VEINTI
 MARAVEDIS ANO DEMILLO
 TECIENTOS VEINTE Y DOS

Yo el Rey don Felipe el Sexto por que vezino desta
 Ciudad ante N. = Digo que con el motivo,
 que obligo a N. a la Limpia y Vegaro. de la Con
 duccion de la fuente del oro, por haverse ve
 conozido, no poder sus Honras, y poderer el Co
 mun la falta de su Venefizio, se en cargo esta
 providenzia de Thovino Marz Maestro Mayor
 de obra el qual la referida agua, la condujo
 por la arsequia Antigua manteniendole en esta
 forma hasta que se tome otra para dicha
 Conduccion lo que totalmente, ha Imposibilidad,
 se use de dicho Houa para la fabrica de los
 Salitres que tengo Inmediatos a dicha fuente
 del Oro, y aunque en el uso que hauido por
 los fabricantes, anteriormente se ha querido
 decir haver sido con exesos contra el Uti
 lidad, de dhas Honras de N. no estara persua
 dida, contra el punto, y credito del bien obrar,
 de que esta Salitecho deseando el que man
 tengan Inviolablemente las justicias y ordenas
 zas de N. en que todos son tan Interesados, y
 el que dhas fabricas de Salitre salientan por
 lo que se Interesa la Real Hacienda, lo que
 no podra ser si les falta el agua, y estando per
 mitido, por uno de dichas ordenanzas, el que

